

vará a la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento propuesta de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, para la formalización del contrato, sin que en ningún caso esta propuesta pueda exceder del número de plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a la contratación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. A partir de la presentación de documentos, la Sra. Alcaldesa aprobará la contratación laboral indefinida y se formalizará el correspondiente contrato de trabajo.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso.

Disposición final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó en el plazo de un mes, o bien interponerse directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de la publicación de las mismas.

Sorihuela del Guadalimar, 12 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Ana Belén Rescalvo Alguacil.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, del IES Sancti-Petri, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 517/2010).

IES Sancti-Petri.

Se hace público el extravió del título de Técnico Auxiliar, Electricidad y Electrónica, especialidad Electricidad, de don Prudencio Gómez Montoya expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 24 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Alfonso Jiménez Sánchez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, del IES Gerald Brenan, de extravió de título de BUP. (PP. 657/2010).

IES Gerald Brenan.

Se hace público el extravió del título de BUP de don Javier Velasco Solano, expedido el 20 de mayo de 2002.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Directora, Remedios González Sánchez.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, del IES Los Ángeles, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 667/2010).

IES Los Ángeles.

Se hace público el extravió del título de Técnico Auxiliar, Rama Administrativa y Comercial, Profesión Administrativo, de doña María Ángeles Lázaro Peinado, expedido el 22 de junio de 1983.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 9 de marzo de 2010.- El Director, José Manuel Sánchez Martínez.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)